DISPOSICIONES GENERALES

1. EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE COMO FINALIDAD REGULAR LA CONVIVENCIA, DISCIPLINA Y FUNCIONAMIENTO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
2. ESTE REGLAMENTO ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.

M I S I Ó N

FORMAR PROFESIONISTAS A NIVEL LICENCIATURA, CAPACES DE ENFRENTAR LOS RETOS QUE LES PLANTEA EL ÁREA ODONTOLÓGICA, CONSIDERANDO SIEMPRE LOS ASPECTOS MÉDICOS LEGALES, ÉTICOS, Y HUMANISTAS, COMPETENTES PARA GESTIONAR LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES BUCODENTALES, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN A FIN DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.

V I S I Ó N

SER UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON RECONOCIMIENTO POR SU EXCELENCIA ACADÉMICA Y CALIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y HUMANISTA DE SUS EGRESADOS, ASÍ COMO POR SU CONTRIBUCIÓN EN EL DESARROLLO DEL ESTADO.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DEL INSTITUTO

ART. I.– LA ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO DEL INSTITUTO ODONTOLÓGICO DEL PACÍFICO SUR A.C., ESTARÁ A CARGO DEL (LA) PROPIETARIO (A) DE LA INSTITUCIÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO DENOMINAREMOS COMO (DIRECTOR (A), UN SUBDIRECTOR (A) ACADÉMICO Y UN SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO, QUIENES EJERCERÁN LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ART. 2.– LOS SUBDIRECTORES ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO, SERÁN NOMBRADOS POR EL TITULAR, RESERVÁNDOSE ESTE DERECHO A SU ENTERA Y EXCLUSIVA DISPOSICIÓN.

ART. 3.– EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DE LA INSTITUCIÓN, ESTARÁ INTEGRADO POR:

- EL (LA) DIRECTOR (A) QUE SERÁ EL PRESIDENTE.
- LOS DOS SUBDIRECTORES (ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO) QUIENES ASISTIRÁN CON VOZ Y VOTO.
- UN SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS CON VOZ Y VOTO.
- UN TESORERO Y DOS CONSEJEROS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN, SIN NINGÚN CARGO DE GOBIERNO INTERNO, ESTOS SERÁN ELECTOS POR LOS DIRECTIVOS.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

DEL PERSONAL DOCENTE

ART. I.– PARA SER DOCENTE DEL INSTITUTO ODONTOLÓGICO DEL PACÍFICO SUR, SE REQUIERE:

- TENER MÍNIMO EL GRADO DE CIRUJANO DENTISTA Y ALGUNA ESPECIALIDAD, ADEMÁS DE TENER CONOCIMIENTO PLENO EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MATERIA A IMPARTIR.
- TENER CUANDO MENOS 3 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL. (CIRUJANO DENTISTA).
- SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD Y BUENA CONDUCTA.
- CONDUCIRSE CON UN AMPLIO SENTIDO DE ÉTICA PROFESIONAL, PRIVILEGIANDO SIEMPRE Y POR SOBRE TODAS LAS COSAS EL RESPETO Y LA INTEGRIDAD MORAL EN LA RELACIÓN DOCENTE-ALUMNO.

ART. 2.– LOS DOCTORES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN PODRÁN SER: ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, EMÉRITOS O VISITANTES.

ART. 3.– LOS DOCENTES TENDRÁN CONJUNTAMENTE CON LAS OBLIGACIONES INDICADAS EN EL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO, LAS SIGUIENTES:

- ASISTIR PUNTUALMENTE A SU CÁTEDRA.
- PROGRAMAR LAS CONSULTAS DE LOS ALUMNOS EN CUANTO A SUS MATERIAS.
- DESEMPEÑAR LOS CARGOS O COMISIONES PARA LOS QUE FUEREN DESIGNADOS.
- DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES TEORÍCO PRÁCTICAS DEL PROGRAMA ACADÉMICO EN FORMA EFICIENTE, FORMULAR UN PLAN DE TRABAJO PARA SU CÁTEDRA, EL CUAL

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

DEBERÁ CONTENER LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR UNIDADES O TEMAS Y LA RELACIÓN DE RECURSOS MATERIALES DIDÁCTICOS Y BIBLIOGRÁFICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

- RESPETAR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, QUE EN MATERIAS DE DOCENCIA, SERVICIO E INVESTIGACIÓN, EMITEN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE SALUD.
- PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS Y OPERATIVOS.
- PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUA.
- ORGANIZAR, INVITAR Y CONDUCIR A SUS ALUMNOS, CUANDO HAYA CONVOCATORIAS PARA PARTICIPAR EN CONGRESOS LOCALES, ESTATALES O NACIONALES (SEGÚN PERTINENCIA).
- ASISTIR Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DE EVALUACIÓN, LAS CUALES SE REALIZARÁN POR LO MENOS DOS VECES POR AÑO, PREVIA CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO Y DEL H. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, Y SERÁN ESTRICTAMENTE DE CARÁCTER ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.
- APLICAR EN EL TRANSCURSO DE CADA SEMESTRE, AL MENOS 3 EVALUACIONES PARCIALES Y UNA AL FINAL DEL MISMO; INCLUYENDO LAS MATERIAS CLÍNICAS O DE LABORATORIO, QUE VAN A DEPENDER DEL CUMPLIMIENTO DE SUS TRABAJOS CLÍNICOS.
- CUANDO LA MATERIA ES CLÍNICA O DE LABORATORIO, LA FORMA DE EVALUAR ES POR PACIENTE TRATADO, Y SEGÚN SE LLEVE A CABO LA PRÁCTICA.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

- PRESENTAR Y DAR A CONOCER AL ALUMNO EL TEMARIO, ASI COMO LA BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y DAR APOYO RELATIVO A SU CURSO.

- DEBERÁ VIGILAR Y PROPICIAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO.

- LOS DOCENTES DEBERÁN PROPICIAR QUE LOS ALUMNOS TRABAJEN EN PAREJAS EN LAS MATERIAS CLÍNICAS .

- POR INSTRUCCIONES DE LA DIRECTIVA DEL INSTITUTO, EL TITULAR DE LA MATERIA DEBERÁ DAR A CONOCER A LOS ALUMNOS LA ESCALA DE CALIFICACIONES SIGUIENTE: 0 A 6 SON NOTAS REPROBATORIAS Y DEL 7 AL 10 SON NOTAS APROBATORIAS, POR LO TANTO, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA SERÁ EL 7 (SIETE).

- EL TITULAR DE LA MATERIA DEBERÁ DAR LA PUNTUACIÓN MÁXIMA POR TRATAMIENTO CLÍNICO, ASÍ COMO LA CANTIDAD MÍNIMA APROBATORIA, INDICANDO LAS FECHAS DE CORTE DE PUNTUACIÓN DURANTE EL CURSO.

- EN MATERIAS CLÍNICAS EL TITULAR DE LA MATERIA, SE PONDRÁ DE ACUERDO CON LOS ALUMNOS EN EL NÚMERO DE TRABAJOS A PRESENTAR Y A MEDIO CICLO ESCOLAR, SUPERVISARÁN LOS AVANCES, PARA QUE AL TÉRMINO DEL AÑO SE LES ASIGNE SU EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

- EL TITULAR DE LA MATERIA DEBERÁ INDICAR AL ALUMNO LOS REQUISITOS Y CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA PARA APROBAR EL CURSO.

- EN EL SUPUESTO DE QUE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA NO CUENTE CON ALGÚN MATERIAL PARA LA CLÍNICA, EL DOCENTE PODRÁ SOLICITARLO A SUS ALUMNOS PARA QUE SEA COMPRADO EN GRUPO, POR PAREJAS O INDIVIDUALMENTE, ESTO PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO Y APROVECHAMIENTO DEL ALUMNO.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direccióngral.iops@gmail.com

- EL DOCENTE QUE ASISTA BAJO LOS EFECTOS DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O PSICOTRÓPICOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA SUSPENSIÓN TEMPORAL INMEDIATA, MIENTRAS SU CASO SE ANALIZA Y SE EMITE EL DICTAMEN DEFINITIVO.

- EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN SERÁ DETERMINADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, DE ACUERDO CON LA MAGNITUD DE LA FALTA.

ART. 4.– LOS DOCENTES DEBERÁN TENER UN MÍNIMO DE ASISTENCIA A CLASES DEL 90% DE LOS PROGRAMADOS EN EL AÑO ESCOLAR, Y POR NINGÚN MOTIVO ENTRARÁN EN PERIODO VACACIONAL, SIN HABER ENTREGADO AL ÁREA SECRETARIAL DEL INSTITUTO LAS CALIFICACIONES FINALES U ORDINARIAS RESPECTIVAS, LO CUAL DEBERÁ HACERSE DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN.

D E L O S A L U M N O S

ART. 1.– PARA SER ALUMNO DEL INSTITUTO ODONTOLÓGICO DEL PACÍFICO SUR, SE DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- PRESENTAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA (CERTIFICADO DE ESTUDIOS) DE HABER CURSADO LA PREPARATORIA O BACHILLERATO Y CUMPLIR CON UN PROMEDIO MÍNIMO DE OCHO**.**

- SOLICITAR OPORTUNAMENTE SU INGRESO AL CURSO PROPEDÉUTICO DE INDUCCIÓN A LA ODONTOLOGÍA (MES DE JULIO), EL CUAL DEBERÁ APROBAR AL IGUAL QUE EL EXÁMEN SICOMÉTRICO.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

- HACER SUS PAGOS DE INSCRIPCIÓN, REINSCRÍPCIÓN Y MENSUALIDAD, ACATANDO LOS INCREMENTOS DERIVADOS POR LA SITUACIÓN INFLACIONARIA, CON EL PROPÓSITO DE OPTIMIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DICHOS INCREMENTOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PODRÁ EXCEDER EL 10% DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA.

- SOLICITAR SU INCORPORACIÓN, DESPUÉS DE HABER ACREDITADO EL CURSO PROPEDÉUTICO Y UNA VEZ HABIENDO CUBIERTO SU CUOTA DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL MÁXIMO GRADO DE ESTUDIOS, O PREPARACIÓN DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR.

- AL ALUMNO QUE NO CUMPLA MÍNIMAMENTE CON UN 80% DE ASISTENCIA A SUS LABORES EDUCATIVAS Y CON LA CANTIDAD MÍNIMA DE TRATAMIENTOS, EL DOCENTE PODRÁ DARLOS DE BAJA DE SU CLÍNICA A MEDIO CICLO ESCOLAR.

- EL ALUMNO QUE HAYA REPROBADO EL 50% O MÁS DE SU CARGA ACADÉMICA, QUEDARÁ DADO DE BAJA EN FORMA TEMPORAL Y DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN EN EL PERIODO DE EXÁMENES EXTRAORDINARIOS O SUJETARSE A UN PROCESO DE RECURSAMIENTO.

- EL ALUMNO QUE HAYA REPROBADO MENOS DEL 50% DE SU CARGA ACADÉMICA, DEBERÁ RECURSAR O PRESENTAR EXÁMENES EXTRAORDINARIOS DE LAS MATERIAS REPROBADAS, ESTE TENDRÁ DOS OPORTUNIDADES MÁS DE RECURSARLAS PARA APROBARLAS.

- CUMPLIR CON PUNTUALIDAD CON EL PAGO DE SUS MENSUALIDADES, TENIENDO COMO PRORROGA Y SIN CAUSA DE RECARGOS LOS PRIMEROS 5 DIAS DEL MES EN CURSO, PASADO ESTE PERIODO DE TIEMPO DEBERÁ CUBRIR LOS RECARGOS CORRESPONDIENTES YA QUE ESTO LE DA DERECHO A RECIBIR LA INSTRUCCIÓN ACADÉMICA Y A NO SER SUSPENDIDO DE MANERA TEMPORAL.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direccióngral.iops@gmail.com

- HABERSE INSCRITO EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO ODONTOLÓGICO DEL PACÍFICO SUR A.C., PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN.

- El INSTITUTO ODONTOLÓGICO DEL PACÍFICO SUR A.C., NO ACEPTA ALUMNOS EN CALIDAD DE OYENTES.

- EL ALUMNO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE REGLAMENTO HAYA CAUSADO BAJA DEFINITIVA, NO PODRÁ VOLVER A HACER EXÁMEN DE ADMISIÓN EN EL INSTITUTO ODONTOLÓGICO DEL PACÍFICO SUR A.C.

ART. 2. – DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

- DERECHO A RECIBIR SERVICIOS EDUCATIVOS DE MANERA REGULAR, BAJO CONDICIONES DE CALIDAD, EQUIDAD, EFICIENCIA, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD.

- DERECHO A RECIBIR ORIENTACIÓN VERAZ, OBJETIVA Y DE ACUERDO CON LOS ADELANTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS MÁS RECIENTES, RELACIONADOS CON EL ÁREA DE LA ODONTOLOGÍA.

- DERECHO A NO SER DISCRIMINADO POR MOTIVOS DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, POR EL GÉNERO, LA EDAD, LAS CAPACIDADES DIFERENTES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.

- DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES, EN CASO DE SER REQUERIDAS POR ALGUNA OTRA INSTANCIA PARA VERIFICAR LA IDENTIDAD DEL ESTUDIANTE Y SUS ANTECEDENTES.

- DERECHO AL ACCESO A LAS INSTALACIONES, LABORATORIO, CLÍNICA, BIBLIOTECA O CENTRO DE CÓMPUTO; CUBRIENDO EL REQUISITO MÍNIMO CONSISTENTE EN UNA SOLICITUD PREVIA VERBAL O POR ESCRITO.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

- DERECHO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE TRATAMIENTOS Y PACIENTES, CON LOS QUE LLEVARÁ A CABO SUS PRÁCTICAS ESCOLARES.
- DERECHO DE SOLICITUD DE SERVICIO SOCIAL (AL TÉRMINO DE LA CURRÍCULA REGULAR).
- DERECHO A CERTIFICACIÓN CON VALIDEZ OFICIAL (RECIBIR SU DOCUMENTACIÓN ACREDITORIA DE LA LICENCIATURA EN ODONTOLOGÍA).
- DERECHO A ELEGIR ENTRE LAS OPCIONES DE TITULACIÓN QUE CONTEMPLA LA INSTITUCIÓN , TALES COMO: ELABORACIÓN DE TESIS Y PRESENTACIÓN DE EXÁMEN PROFESIONAL; SEMINARIO O DIPLOMADO DE TITULACIÓN; EXCELENCIA ACADÉMICA; TITULACIÓN POR ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD IMPARTIDOS POR EL INSTITUTO ODONTOLÓGICO DEL PACÍFICO SUR A.C.:.
- DERECHO A LA RECUPERACIÓN DE PASANTÍA. VER PAG. 21
- DERECHO A PARTICIPAR DE COMÚN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO, EN EVENTOS LOCALES, NACIONALES Y HASTA INTERNACIONALES, CONVOCADOS POR LA ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA DE LA LOCALIDAD O LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ODONTOLOGÍA.

ART.3. – OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:

- PORTAR SU CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DEL INSTITUTO Y MOSTRARLA EN EL INTERFÓN O AL GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SU INGRESO AL PLANTEL, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL CONTROL DE INGRESO Y POR SEGURIDAD PROPIA.
- LOS ALUMNOS ESTÁN OBLIGADOS A RESPETAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y LOS REGLAMENTOS DE LAS ÁREAS EN QUE SE ENCUENTREN (BIBLIOTECA, INFORMÁTICA, LABORATORIO Y CLÍNICA).
- ASISTIR PUNTUALMENTE A CLASES YA QUE EL MÍNIMO DE ASISTENCIA REQUERIDO PARA TENER DERECHO A SUS EVALUACIONES ES DE UN 90%.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

- ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS CLASES Y GUARDAR EN ELLAS LA DEBIDA COMPOSTURA Y ATENCIÓN CON EL FIN DE QUE HAYA ORDEN, DISCIPLINA Y RESPETO PARA CON LA ESCUELA, DOCENTES, COMPAÑEROS Y DEMÁS PERSONAS QUE ASISTAN AL PLANTEL.

- OBSERVAR EN TODO MOMENTO, DENTRO Y FUERA DEL PLANTEL, UNA CONDUCTA TENDIENTE A FORTIFICAR EL PRESTIGIO DE LA INSTITUCIÓN.

- ACATAR Y CUMPLIR EN TODO TIEMPO Y LUGAR, LAS DISPOSICIONES QUE EMANEN DE LOS PRECEPTOS REGLAMENTARIOS Y DE LAS AUTORIDADES DEL PLANTEL.

- PROCURAR EN TODO MOMENTO HACER LO POSIBLE EN EL MEJORAMIENTO DE TODOS LOS ASPECTOS CONCERNIENTES A LA INSTITUCIÓN.

- LOS ALUMNOS DEBERÁN PRESENTARSE A SUS CLASES TEÓRICAS, CLÍNICAS Y DE LABORATORIO APROPIADAMENTE VESTIDOS Y CON EL UNIFORME Y ACCESORIOS ESTIPULADOS EN EL REGLAMENTO., YA QUE LOS QUE NO ESTEN DEBIDAMENTE UNIFORMADOS NO PODRÁN ASISTIR A CLASES.

- CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES EXTRAMUROS DE CARÁCTER EDUCATIVO QUE LES SEAN ENCOMENDADAS POR LA AUTORIDAD PARA SU FORMACIÓN ACADÉMICA.

- DEBERÁN CUMPLIR CON EL REGLAMENTO DE CLÍNICA Y DE LABORATORIO.

- EL ALUMNO TIENE LA OBLIGACIÓN DE ADQUIRIR SU MATERIAL, INSTRUMENTAL Y EQUIPO NECESARIO, PARA SUS PRÁCTICAS EN LA ESCUELA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS ESPECIFICACIONES Y SUGERENCIAS DEL TITULAR DE LA MATERIA.

- EL ALUMNO DEBERÁ CUMPLIR A PLENITUD, CON LA CANTIDAD DE TRATAMIENTOS REQUERIDOS POR EL TITULAR DE LA MATERIA, YA QUE LAS PRÁCTICAS EN CLÍNICA Y LABORATORIO, SON LA BASE DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

- MANTENER EL ORDEN Y LA LIMPIEZA, NO INGERIR BEBIDAS NI ALIMENTOS Y NO FUMAR DENTRO DE LAS AULAS, LABORATORIOS Y CLÍNICAS DE LA ESCUELA.

- EL ALUMNO DEBERÁ CUMPLIR CON PUNTUALIDAD EL PAGO DE SUS CUOTAS DE INSCRIPCIÓN, DERECHO DE CLÍNICA Y EXÁMENES.

- EL ALUMNO QUE CAUSE BAJA POR CUALQUIER MOTIVO, YA SEA TEMPORAL O DEFINITIVA NO TENDRÁ DERECHO A DEVOLUCIÓN ECONÓMICA ALGUNA.

- USAR ADECUADAMENTE LAS INSTALACIONES, LABORATORIOS EQUIPOS, CLÍNICA, AULAS Y MATERIAL DESTINADO A LA DOCENCIA Y A LA INVESTIGACIÓN, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LA REGLAMENTACIÓN QUE EXISTE EN MATERIA DE USO DEL LABORATORIO Y CLÍNICAS, SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y EN GENERAL, TODO AQUELLO QUE SE ESTABLEZCA Y QUE TENGA COMO PROPÓSITO LA CONSERVACIÓN DEL EQUIPO E INFRAESTRUCTURA.

- RECIBIR ESTÍMULOS, (BECAS) Y DISTINCIONES QUE OFREZCA LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO A SUS MERECIMIENTOS.

ART.-4. – MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- LOS ALUMNOS QUE INCURRAN EN ALGUNA FALTA A ESTE REGLAMENTO INTERNO, INCLUYENDO LAS SEÑALADAS EN ESTE CAPÍTULO, SE HARÁN ACREEDORES A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARÍAS, LAS CUALES SERÁN IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE O ESTA SERÁ TURNADA AL H. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, PARA SU RESOLUCIÓN.

- LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS, SE APLICARÁN INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN LEGAL QUE SE EJERZA EN CASO DE QUE LA FALTA COMETIDA SE DERIVE DE ALGÚN DELITO DEL ORDEN COMÚN.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direccióngral.iops@gmail.com

♦ LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE SE APLICARÁN A LOS ALUMNOS SON:

- AMONESTACIÓN VERBAL.
-AMONESTACIÓN ESCRITA (CON COPIA A SU EXPEDIENTE).
-SUSPENSIÓN TEMPORAL.
-SUSPENSIÓN DEFINITIVA.

♦ A LOS ALUMNOS QUE COMETAN UNA FALTA LEVE, SE LES APLICARÁ UNA AMONESTACIÓN VERBAL.

ART. 5. – SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES:

♦ INTRODUCCIÓN DE ARMAS DE FUEGO.

♦ FALTA DE RESPETO A LOS DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO Y ALUMNOS, ASÍ COMO PACIENTES QUE ASISTEN A CLÍNICAS.

♦ DISTRAER SU ATENCIÓN MANIPULANDO TELÉFONOS CELULARES O CUALQUIER OTRO TIPO DE JUEGOS U OBJETOS ELECTROMAGNÉTICOS DURANTE SUS ACTIVIDADES CLÍNICAS, O PARA REALIZAR OTRAS ACTIVIDADES DISTINTAS AL PROGRAMA.

♦ HACER USO DE LAS INSTALACIONES PARA ASUNTOS PERSONALES AJENOS A LA INSTITUCIÓN.

♦ HACER ACTOS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN.

♦ CUANDO EL ALUMNO HAYA SIDO AMONESTADO VERBALMENTE Y COMETA OTRA FALTA O REINCIDA, SE HARÁ ACREEDOR A LA AMONESTACIÓN POR ESCRITO.

♦ **SE APLICARÁ SUSPENSIÓN TEMPORAL A LOS ALUMNOS QUE:**

-INCURRAN EN ACTOS DE VIOLENCIA, AMAGOS, INJURIAS O MALOS TRATOS CONTRA DOCENTES O COMPAÑEROS, PACIENTES Y ACOMPAÑANTES DENTRO DE LA ESCUELA.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

-SUSTRAIGAN DEL ESTABLECIMIENTO EN BENEFICIO PERSONAL, MEDICAMENTOS, INSTRUMENTAL O EQUIPO PERTENECIENTE A LA INSTITUCIÓN.

-REALICEN ACTOS QUE A JUICIO DE LA INSTITUCIÓN SEAN INMORALES.

-COMETAN ALGUNA VIOLACIÓN A LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA INSTITUCIÓN.

-PERMANEZCAN EN LAS INSTALACIONES FUERA DE HORARIOS ESTABLECIDOS SIN AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

-EMITA A CUALQUIER PERSONA, OPINIONES O COMENTARIOS REFERENTES AL DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS CAMPOS CLÍNICOS.

-LOS ALUMNOS QUE HAYAN SIDO SUSPENDIDOS TEMPORALMENTE Y QUE REINCIDAN EN ALGUNA FALTA SERÁN SUSPENDIDOS DEFINITIVAMENTE.

♦ ESTA MISMA SANCIÓN SE APLICARÁ A AQUELLOS ALUMNOS QUE:

-COMPROMETAN CON SU IMPRUDENCIA O DESCUIDO O NEGLIGENCIA EL EDIFICIO, INSTALACIONES, OBRAS, EQUIPOS, INSTRUMENTAL, Y DEMÁS CONTENIDO QUE ESTÉ AL SERVICIO DE LA ESCUELA.

SE APLICARÁ SUSPENSIÓN DEFINITIVA E INMEDIATA A LOS ALUMNOS:

♦ QUE SE INVOLUCREN O INVOLUCREN A PADRES DE FAMILIA O TUTORES EN ACTOS SUBVERSIVOS QUE VULNEREN Y AFECTEN LA IMAGEN PÚBLICA DE LA INSTITUCIÓN Y AL PERSONAL QUE LA CONFORMA (DIRECTIVOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO).

♦ QUE INTRODUZCAN A LA INSTITUCIÓN, CUALQUIER TIPO DE ARMA BLANCA O DE FUEGO

♦ QUE INGRESEN A LA INSTITUCIÓN BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL, O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE ESTUPEFACIENTES.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

NOTA: LA INSTITUCIÓN EN SU ATRIBUTO DE ESCUELA PRIVADA, SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA EN LOS CASOS EN QUE SE VEAN AFECTADOS LOS INTERESES DE LOS USUARIOS Y LA INTEGRIDAD DE NUESTRA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

D E L A S C L Í N I C A S

ART 1. – EL PROCEDIMIENTO DE CLÍNICA SERÁ:

- PRIMERAMENTE, EL ALUMNO PARA INGRESAR A CLÍNICA DEBE PORTAR SU CREDENCIAL DE LA INSTITUCIÓN.
- EL ALUMNO DEBERÁ AJUSTARSE AL HORARIO DE CLÍNICA DETERMINADO POR EL TITULAR DE CADA MATERIA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y/O COORDINADOR DE CLÍNICA (DIRECTOR DEL PLANTEL O PERSONAL ASIGNADO PARA DESEMPEÑAR DICHO PUESTO).
- EL ALUMNO NO PODRÁ COMENZAR A ATENDER A NINGÚN PACIENTE SIN LA PRESENCIA DEL TITULAR DE LA MATERIA.
- EL ALUMNO NO PODRÁ PERMANECER EN NINGÚN MOMENTO EN LAS AULAS UNA VEZ QUE SU HORARIO HAYA CONCLUIDO.
- EL ALUMNO NO PODRÁ HACER USO DE LAS CLÍNICAS FUERA DE SU HORARIO, EN NINGÚN CASO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.
- EL ALUMNO DEBERÁ PRESENTARSE EN CLÍNICA DEBIDAMENTE UNIFORMADO DE ACUERDO CON EL GRADO QUE CURSA.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

- EL ALUMNO DEBERÁ USAR FILIPINA DEL COLOR SEGÚN EL GRADO CORRESPONDIENTE CON EL LOGO DE LA INSTITUCIÓN Y SU NOMBRE BORDADO. ESTO CON EL FIN DE ACREDITAR SU IDENTIDAD. (TENTATIVAMENTE Y SUJETA A CAMBIO PREVIO AVISO).

  PRIMER GRADO: AZUL MARINO.
  SEGUNDO GRADO: COLOR VINO.
  TERCER GRADO: AZUL REY.
  CUARTO GRADO: BLANCO.

- EL ALUMNO DEBERÁ ASISTIR A CLÍNICA CUIDANDO SIEMPRE SU ASPECTO PERSONAL Y UNIFORME IMPECABLE.

- MUJERES.– CABELLO RECOGIDO, UÑAS CORTAS, SIN ESMALTE, GORRO QUIRÚRGICO, CUBREBOCAS, GUANTES, LENTES.

- HOMBRE.– CABELLO CORTO, DEBIDAMENTE AFEITADO, UÑAS CORTAS, GORRO QUIRÚRGICO, GUANTES, CUBREBOCAS, LENTES, NO ARETES.

EL ALUMNO PARA FINES DE CONTROL DE INFECCIONES Y DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, SIEMPRE, DEBERÁ APLICAR SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LA MATERIA DE BIOSEGURIDAD, Y USAR COMO PARTE DEL UNIFORME EN CLÍNICA GUANTES, CUBREBOCAS, LENTES DE PROTECCIÓN, CAMPO OPERATORIO, BABEROS, Y EN LOS ACTOS QUIRÚRGICOS DEBERÁ PORTAR EL UNIFORME REQUERIDO PARA EL CASO.

- EL ALUMNO NO DEBERÁ CIRCULAR FUERA DEL ÁREA DE CLÍNICA CON LOS GUANTES, CUBREBOCAS, UNIFORME QUIRÚRGICO.

- LOS ALUMNOS DEBERÁN ORGANIZARSE EN PAREJAS. (BINAS).

- AL RECIBIR EL ALUMNO LA UNIDAD, ESTE SERÁ RESPONSABLE DE QUE EL EQUIPO ESTÉ EN BUENAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD, CASO DE QUE POR ALGUNA SITUACIÓN DE MANERA NEGLIGENTE SE DESCOMPONGA ALGUNA PIEZA O APARATO ESTE CUBRIRÁ LA COMPOSTURA O ARREGLO DE LA PIEZA O APARATO AVERIADO.

- EL ALUMNO SIEMPRE DEBERÁ PORTAR SU UNIFORME REGLAMENTARIO, ASI COMO USAR BARRERA FÍSICA INDISPENSABLE PARA SU PROTECCIÓN Y ASI REDUCIR LOS RIESGOS DE INFECCIÓN.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

- LA CIRCULACIÓN DENTRO DEL ÁREA DE CLÍNICA DEBERÁ SER LENTA Y CONTINUA, NO SE PERMITIRÁ AL ALUMNO QUE CORRA U OBSTRUYA EL PASO.
- PARA CUMPLIR LAS EXIGENCIAS DE ASEPSIA Y ANTISEPSIA CADA PAREJA DE ALUMNOS DEBERÁ TENER, JABÓN, CEPILLO DE CIRUGIA PARA MANOS Y CONTAR CON TOALLAS.
- NO OBJETOS PERSONALES, ROPA, MALETAS U OTRO MATERIAL DENTRO DEL ÁREA QUIRÚRGICA.
- ANTES DE PASAR A SU PACIENTE EL ALUMNO DEBERÁ ASEGURARSE DEL ORDEN Y LIMPIEZA DEL ÁREA CLÍNICA, ASI COMO TRAER DISPUESTO INSTRUMENTAL Y/O EQUIPO NECESARIO PARA SU ACTIVIDAD.
- EL ÁREA CLÍNICA SERÁ UTILIZADA EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES.
- LOS ALUMNOS QUE REQUIERAN EL EMPLEO DE OTRO MATERIAL (ACRÍLICOS, YESO, CERAS, DOBLADO DE ALAMBRE, ETC., DEBERÁN UTILIZAR LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES.
- EL ALUMNO DEBERÁ EN TODOS LOS CASOS UTILIZAR INSTRUMENTAL DEBIDAMENTE ESTERILIZADO. EN CASO DE QUE EL ALUMNO NO ACEPTE LA DISPOSICIÓN DE ESTA NORMATIVIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN Y A LA SUSPENSIÓN INMEDIATA DE SU ACTIVIDAD.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

DEL CENTRO DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN

- EN EL ÁREA CLÍNICA, LOS ALUMNOS DEBERÁN AGILIZAR LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES, POR LO TANTO, SERÁ NECESARIO TRAER EL INSTRUMENTAL PERFECTAMENTE ESTERILIZADO.
- PARA DAR SERVICIO, EL ALUMNO DEBERÁ LLENAR LA HOJA DE CONTROL, RESPETANDO LOS HORARIOS ESTIPULADOS.
- LOS INSTRUMENTOS A ESTERILIZAR, DEBERÁN ESTAR EN PAQUETES CERRADOS CON CINTA TESTIGO, CON EL NOMBRE DEL ALUMNO, Y AL TÉRMINO DE SU USO DEBERÁ ENTREGAR LO SOLICITADO ANTES DE QUE LA CLÍNICA CONCLUYA.
- CUANDO EL ALUMNO REQUIERA INSTRUMENTAL O EQUIPO PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁ SOLICITARLO A LA ENCARGADA DE LA CLÍNICA Y DEBERÁ DEJAR EN GARANTÍA SU CREDENCIAL, HASTA SU DEVOLUCIÓN.
- EN CASO DE QUE AL REGRESAR EL EQUIPO SOLICITADO TENGA ALGÚN TIPO DE DAÑO, EL ALUMNO DEBERÁ CUBRIR EL COSTO DE LA REPARACIÓN O DE LA REPOSICIÓN DEL INSTRUMENTAL O DEL EQUIPO AVERIADO.
- EL TITULAR DE LA MATERIA SE RESERVA EL DERECHO A INDICAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A UTILIZAR, , ASI COMO LA MARCA Y EL PROVEEDOR CON EL QUE SE TRABAJARÁ.
- EL INSTRUMENTAL O EQUIPO PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER SUSTRAIDO DEL ÁREA DE CLÍNICA, (SALVO CON UN PERMISO ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN).
- LA CLÍNICA CONTARÁ CON MATERIAL Y EQUIPO SOLICITADO POR LOS TITULARES DE CLÍNICA.
- EL ALUMNO DEBERÁ SOLICITAR EL MATERIAL NECESARIO PARA CADA PROCEDIMIENTO CLÍNICO, MISMO QUE DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL TITULAR O ADJUNTO DE LA MATERIA. UNA VEZ RECIBIDO EL MATERIAL, EL "RECIBO" SE SELLARÁ CON LA LEYENDA ENTREGADO.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

- EL ALUMNO NO PODRÁ SOLICITAR OTRA PORCIÓN DEL MISMO MATERIAL POR EL MISMO COSTO, EN CASO DE SER NECESARIO MÁS MATERIAL DEL ENTREGADO, DEBERÁ PAGAR EN CAJA LA PORCIÓN SOLICITADA Y EL PROCEDIMIENTO SERÁ EL ANTERIORMENTE DESCRITO.
- LOS PAGOS DE TRATAMIENTOS CLÍNICOS DEBERÁN SER PAGADOS EN CAJA POR EL PACIENTE, EL ALUMNO NO PODRÁ RECIBIR DEL PACIENTE NINGUNA CANTIDAD DE DINERO EN NINGÚN CASO.
- LOS PAGOS POR MATERIAL EXTRA, DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL ALUMNO Y/O POR EL PACIENTE, EN ESTE CASO EL PAGO DEBERÁ IR CON LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LA MATERIA.
- LOS COSTOS DE LABORATORIO DENTAL FUERA DE LA INSTITUCIÓN SERÁN CARGADOS DIRECTAMENTE AL PACIENTE PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- LOS ALUMNOS QUE SEAN SORPRENDIDOS EFECTUANDO ALGÚN COBRO EN LO PERSONAL POR ALGÚN TRATAMIENTO, SE HARÁN ACREEDORES A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE SEGÚN SEA EL CASO.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

INFORMACIÓN IMPORTANTE REFERENTE AL PROCESO DE TITULACIÓN (PROPUESTAS OPTATIVAS).

1.- Elaboración de Tesis y Defensoría de la misma en Examen Profesional.

La tesis mínimamente constará de 80 cuartillas, y entre quince o veinte fuentes de información y será orientada por un asesor de tesis, tendrá una duración de elaboración de seis meses, (un semestre) pudiendo ser presentada en forma impresa o mediante un material audio visual o de ambas formas, y su defensoría deberá hacerse ante un jurado conformado por un Presidente (a), un Secretario (a) y un Vocal; quienes deberán especificar el veredicto de la evaluación que podrá ser:

- **Aprobado con Mención Honorífica;**
  Que se obtendrá por haber realizado un trabajo de excelencia y tras sostener una réplica sobresaliente y contar con un promedio mínimo de 9.5.

- **Aprobado por Unanimidad:**
  Será otorgada cuando sea aprobado por todos los miembros del jurado y demuestre un amplio dominio de los contenidos expuestos en el examen y haya presentado un trabajo que cumpla satisfactoriamente los requisitos establecidos para la titulación.

- **Aprobado por Mayoría:**
  El sustentante debe ser aprobado por dos de los tres miembros del jurado, al haber demostrado suficiente dominio de los contenidos desarrollados en el examen y que el trabajo cumpla satisfactoriamente los criterios de titulación.

- **Suspendido:**
  Cuando el sustentante no sea aprobado en su examen profesional por dos de los tres sinodales.

Si resulta suspendido, tendrá una segunda oportunidad en 60 días naturales y hará la presentación del mismo trabajo.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

El veredicto será inapelable.

En caso de que el día del examen no se presente un sinodal titular, será sustituido por un suplente. Si faltan más jurados se pospondrá la fecha del examen.

2.- Examen General de Conocimientos para el Egreso de Licenciatura CENEVAL.

Solo y exclusivamente si la institución hace los trámites correspondientes, para establecer los vínculos necesarios para el aseguramiento de la opción propuesta y siempre y cuando se cuente con el mínimo de alumnos requeridos.

El alumno deberá comunicar a la Dirección, con anticipación, su decisión de participar mediante esta opción y deberá responsabilizarse por los gastos de aplicación y estar en plena disposición con los periodos que establezca el CENEVAL.

3.- Seminario o Diplomado de Titulación:

Será impartido por personal docente de la institución y/o catedráticos invitados, teniendo el primero una duración de 250 hrs., llevándose a cabo los días sábados en un horario de 8:00 a.m. a 14:00 p.m. durante un ciclo escolar. Mientras que el Diplomado deberá desarrollarse en un periodo de entre 80 a 120 hrs.

4.- Excelencia Académica:

El alumno deberá mantener un promedio general de 9.5 a 10 de calificación sin haber causado interrupción en sus estudios entre un semestre u otro y sin haber presentado exámenes extraordinarios, ni haber recursado ninguna materia clínica y caracterizarse por mostrar buena conducta durante su estancia en la institución.

5.- Titulación por Estudios de Especialidad impartidos por el Instituto Odontológico del Pacífico Sur A.C.:

Para ser considerado dentro de esta opción e iniciar los trámites de titulación (título y cédula profesional), el alumno deberá solicitar esta opción una vez que haya cursado mínimamente el 50% del total de créditos de la especialidad elegida.

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

INFORMACIÓN IMPORTANTE REFERENTE A LA PASANTÍA

La pasantía tendrá vigencia máxima de dos años y medio, si no logra su titulación una vez transcurrida este lapso de tiempo el instituto le ofrece para la recuperación de pasantía las opciones siguientes:

- Elaboración de una tesina que conste mínimamente de 50 cuartillas y presentarla de forma impresa y en CD, para su exposición.
- Recursamiento de los últimos cuatro semestres de la currícula regular adoptado estrictamente al sistema escolarizado.
- Asistencia a un Seminario programado para efectuarse los fines de semana durante un año.

A T E N T A M E N T E

L A D I R E C C I Ó N .

_____

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO(A)

NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DE NACIMIENTO

TIPO SANGUÍNEO SEXO

DOMICILIO PARTICULAR (CALLE, COLONIA, LOCALIDAD, ENTIDAD Y C.P.)

TELÉFONO PARTICULAR TELÉFONO CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL PADRE O TUTOR

NOMBRE (S) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

DOMICILIO PARTICULAR (CALLE, COLONIA, LOCALIDAD, ENTIDAD Y C.P.)

LUGAR DONDE TRABAJA (NOMBRE Y DOMICILIO)

TELÉFONO DEL CENTRO DE TRABAJO TELÉFONO CELULAR

CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA.

FIRMA DEL ALUMNO

_____

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com

D I R E C T O R I O

D O C E N T E S D E L A L I C E N C I A T U R A
E N O D O N T O L O G Í A

DRA. MA. SOLEDAD LEYVA MENA.
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO. ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ODONTOPEDIATRÍA. ULA

DR. EDGAR URIEL SÁNCHEZ TECOLAPA.
SUBDIRECTOR ACADÉMICO, ESPECIALISTA EN ENDOPERIODONTOLOGÍA. UNAM

DR. ROLANDO RIVERA SOLANO.
COORDINADOR ACADÉMICO, EGRESADO DE LA UNIV. JUSTO SIERRA ESPECIALISTA EN ENDODONCIA

MTRA. NORA ESTHER LEYVA MENA.
MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA.

DR. MARCO ANTONIO GASGA CASTILLO.
EGRESADO HOSPITAL XX DE NOVIEMBRE, CIRUJANO MAXILOFACIAL

MTRO. JESÚS LEONARDO ESTRADA CARBAJAL.
PROFR.DE INGLÉS, CERTIFICADO POR LA UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE.

MTRA. LIZBETH VÁZQUEZ FLORES.
MTRA. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, IEU.

DR. ANTONIO LÓPEZ BAUTISTA.
ESPECIALISTA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL PUEBLA, PUEBLA. MÉXICO.

DR. EFRÉN ALONSO VÉLEZ.
ESPECIALISTA EN PRÓTESIS BUCAL. EGRESADO DE LA UNAM.

DR. JOSÉ ANTONIO ARROYO DOMÍNGUEZ
ESPECIALISTA EN ENDODONCIA. UAEM

PSIC.BRAULIO ALONSO MOLINA LEYVA
PSICOLOGO. UVM. CUERNAVACA, MOR.

DRA. JENNIFER GETHSEMANI CATALÁN MOSSO

DR. EDUARDO PÉREZ MARINO
ESPECIALISTA EN ENDODONCIA (IOPS)

DRA. GRACIELA MONTSERRAT ZETINA LEYVA
ESPECIALISTA EN ENDOPERIODONTOLOGÍA (I.M.E.S.A.P.)

CALLE CUAUHTÉMOC #37 ESQ. MIGUEL HIDALGO DEL BARRIO DE SAN MATEO, C.P. 39022 CHILPANCINGO GRO.
01 (747) 47 2 17 04 direcciongral.iops@gmail.com